1 6 DiC 2024

DECRETO REGISTRADO Nº 41144

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

 La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

CONCON.

 Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad

de Concón.

Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.

Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.

- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución SAR 1119/2024 de fecha 03 de diciembre del año 2024.
- 15. Ficha personal de reemplazo 967/2024, con presupuesto comprometido
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1351 de fecha 07 de diciembre del año 2024.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 11 de diciembre del año 2024, a don FABIAN ANDRES ROJAS ABARCA, C.I. para reemplazar permiso administrativo de don Pedro Villarroel C., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Obsevado Revisado

ALCALDE